



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 AREA RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3807.-

MONTE PATRIA, 02 de Abril de 2014.

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- D.F.L. 150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficio N° 3.749 del 06/11/2002; Informe N°12 del 14/10/2002 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013, donde se autoriza facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del DEM año 2014.
- Solicitud de Asignación Familiar y Certificado de Nacimiento.
- Ordinario N° 266 del 25 de Marzo de 2014, de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.



DECRETO

1.- Apruébese y Autorízase la Asignación de Subsidio Familiar del (la) Funcionario (a) que se indica a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T. Funcionario	Nombre Causante	R.U.T. Causante	Fecha de Nacimiento	Fecha de Invocación	Parentesco
Valenzuela Gómez Sofía Natalia	15.572.303-3	Castillo Valenzuela Martin	21.666.216-4	20/09/2004	12/03/2014	Hijo

2.- Déjese establecido que la cancelación será previo Reconocimiento de la Caja de Compensación La Araucana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/NAM/smr



ALCALDE(S)

